

001956, 001984, 002009, 002094, 002198, 002361, 002393,
002434, 002489, 002494, 002529, 002556, 002572, 002656,
002867, 002990, 003063, 003085, 003187, 003222, 003295,
003405, 003518, 003649, 003886, 003912, 004060, 004224,
004325, 004372, 004388, 004479, 004492, 004415, 004595,
004916, 004996, 005005, 005116, 005167, 005219, 005860,
006007, 006117, 006205, 006314, 006428, 006567, 006810,
006813, 007012, 007016, 007035, 007055, 007070, 007086,
007139, 007373, 007543, 007658, 007883, 008087, 008160,
008175, 008195, 008289, 008421, 008675, 008677, 008800,
008860, 008970, 009362, 009452, 009523, 009687, 009755,
009810, 010311, 010678, 010713, 010731, 011069, 011089,
011179, 011442, 011784, 011986, 012195, 012268, 012294,
012355, 012535, 012553, 013819, 014611, 015624, 015889,
015930, 016085, 016221, 016230, 017166, 017269, 017363,
017622, 017978, 019713, 019907, 020175, 022010, 023841,
024852, 024916, 028102, 028205, 030587,

3º— Se autoriza al Gobernador del Banco, o a quien haga sus veces, para comunicar al Poder Ejecutivo la presente resolución, a fin de que, si merece su aprobación, dicte el decreto de lugar”.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, al Gobernador del Banco Central y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9944 que concede a Su Excelencia Guillermo Machón de Paz la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9944

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de su Excelencia Guillermo Machón de Paz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Guillermo Machón de Paz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9945 que concede la incorporación a la Asociación de Padres y Amigos del Instituto de Señoritas "Salomé Ureña"
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9945

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de abril de 1954, la Asociación de Padres y Amigos del Instituto de Señoritas "Salomé Ureña", de Ciudad Trujillo, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, No. 520 de fecha 26 de julio de 1920;